

DECRETO Nº

12

TEMUCO, 0 8 ENE. 2016

VISTOS:

1- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos

de Suministros de Servicios.

Constitucional de Municipalidades"

integrante del presente Decreto.

Z.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria

de Salud Municipal.

4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 09 de noviembre de 2015, entre la Municipalidad de Temuco y don HUGO SEBASTIAN MARTINEZ GONZALEZ, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 8862 de fecha 11 de diciembre de 2015.

5.- La modificación efectuada con fecha 15 de diciembre de 2015 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don HUGO SEBASTIAN MARTINEZ GONZALEZ.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.820, del 11 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2015.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

## DECRETO:

1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 15 de diciembre de 2015, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 09 de noviembre de 2015, entre la Municipalidad de Temuco y don HUGO SEBASTIAN MARTINEZ GONZALEZ, Cédula Nacional de Identidad Nº según documento anexo.

2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte

3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.999.999 001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.05.00) del presupuesto de salud para el año 2019, la diferencia de \$ 184.525.- (doscientos noventa y cuatro mil quinientos veinticinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD P TEMUCO P

/EMUCO

SECRETARIO MUNICIPAL

CYF/MSR/CV/cgt

## DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEA

IGUEL ANCYL BECKER ALVE